
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 5 DE SETIEMBRE DE 1810.

SAN LORENZO JUSTIDIANO.

El jubileo está en la iglesia de MM. de Candelaria.

Afecciones astronómicas. — Sale el sol à las 5 h. 39' y se pone à las 6 h. 21'. Debe señalar el reloj al punto del medio día 11 h. 58' 40". Lugar del sol en la eclíptica 5 S. 12.º 13' 53". Idem en la equinocial en tiempo 10 h. 54' 28". Es el 7 de la luna. Sale à la 10 h. 58' mañ. y se pone à las 10 h. 15' noeh.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. alta à las 5 h. 54' mañ. | Seg. alta à las 6 h. 16' tard.

Prim. baxa à las 12 h. 5' mañ. | Seg. baxa à las 12 h. 30' noeh.

Documentos publicados en 1.º del corriente por la Junta superior de gobierno.

MANIFIESTO.

El Ilmo. Sr. obispo de Antequera Oaxaca con fecha de 24 de mayo último remite à esta Junta superior de gobierno el apreciable oficio, cuyo contesto dice así.

Excmo. Sr. : Con el oficio impreso de V. E. de 28 de febrero he recibido la proclama de la Junta superior de Cádiz à esta América española ; y penetrado de dolor al ver el inesperado suceso de la ocupacion de tan gran parte de las Andalucías por los enemigos en la clara aunque sucinta relacion que V. E. hace del estado consiguiente de las cosas, beso humildemente el azote de la mano de Dios que nos castiga, y adoro su divina providencia, en habernos puesto esa ilustre ciudad y à V. E. à su frente

para servir de barrera inexpugnable , que reprimiese el furor de los enemigos.

Contemplo la general consternacion , el apuro del supremo Gobierno y el inminente peligro en que se vió la amada patria , y no ceso de dar gracias á la misericordia de Dios , que tan felizmente nos socorrió con la formacion de esa Junta superior de Cádiz , y principalmente por el supremo Consejo de Regencia de nuestro legítimo soberano el Sr. D. Fernando VII , dictado por nuestras leyes patrias. Dios nos ha socorrido con tan justo y legal establecimiento , y confiemos de su misericordia que ha de coronar con un glorioso fin la constancia y fidelidad española á nuestro soberano.

Con las rectas intenciones de que en esta parte tan noble de la España se conserve la fidelidad y debida obediencia , determiné con mi venerable cabildo eclesiástico hacer el juramento de uno y otro , como lo executamos en la sala capitular el dia 17 del corriente , y en el siguiente 18 lo hizo igualmente en mis manos el ilustre Ayuntamiento en público en la santa iglesia catedral , solemnizándose inmediatamente con misa y *Te Deum* , y luminarias en la forma acostumbrada.

Con los mismos rectos fines , y de promover mas y mas la union y auxilios que la patria necesita , he circulado por todas las parroquias de este obispado la enérgica proclama de esa Junta superior , y nada omitiré en servicio de la religion , del rei y de la patria.

En debida contestacion lo participo á V. E. á quien Dios prospere muchos años. Antequera de Oaxaca , 24 de mayo de 1810. — Excmo. Sr. — Antonio , obispo de Antequera. — Excmo. Sr. D. Francisco Venégas , presidente de la Junta superior de gobierno de Cádiz.

X OTRO.

La Junta superior de gobierno de esta ciudad acaba de recibir con la satisfaccion que es propia de su patriotismo un oficio del consulado de Veracruz , que copiado á la letra es como sigue.

„ Excmo. Sr. : Se ha impuesto este consulado con admiracion y complacencia por la carta de V. E. de 28 de febrero próximo, y

por la proclama que la Junta superior de Cádiz dirige á los pueblos de la América, que se sirve V. E. acompañarnos, de los últimos sucesos ocurridos en la península, y de la apreciable felicidad con que reunida la suprema Junta central en la Isla de León nombró un Consejo supremo de Regencia, que gobernase la monarquía en nombre y representación de nuestro augusto y amado soberano el Sr. D. Fernando VII, instalado con universal regocijo en 2 del mismo febrero.

Este cuerpo, que tan acreditada tiene su inalterable fidelidad, su noble patriotismo, su union estrecha é indisoluble con la matriz, y su adhesión á la santa causa, que con tantos y tan grandes sacrificios sostiene por alcanzar su libertad, la del santuario, trono y rei legítimo, no solo se ha mantenido y se mantendrá constante en estos imprescindibles principios, sino que despues de dolerse de las calamidades que afligen á los pueblos de España, ha atendido á su socorro hasta donde han alcanzado sus fondos, siendo el primero que embarcó sus donativos en las fragatas de la real marina inglesa, Melpómene y Diamante, como le consta al mismo supremo gobierno, é igualmente los que posteriormente ha coleccionado del comercio de esta plaza, y se han entregado por orden del vireinato en estas reales caxas, sin que desmayen ni puedan desmayar en quanto le sean posible sus esfuerzos, quando á pesar de la peligrosa crisis que acaba de sufrir la monarquía, ve acrecentarse el entusiasmo y las medidas mas conducentes á salvar la madre patria de las opresiones de la tiranía que padece, y escarmenatar á sus enemigos, según corresponde al honor de una nacion valiente, heróica y generosa.

Sírvase V. E. hacerlo entender así á esa suprema Junta, y elevarlo á noticia de S. M. si fuere de su agrado. Dios guarde á V. E. muchos años. Veracruz 30 de mayo de 1810. — Excmo. Sr. — Joaquin de Castillo y Bustamante. — Juan Tomas de Miguelea. — Francisco de Arrillaga. — Excmo. Sr. D. Francisco Venégas.

NOTICIAS DEL REINO.

La siguiente completa el extracto de las últimas recibidas de Cataluña. — En fecha del 7 de agosto el presbítero Guilen, comandante del paisanage armado en la parte baxa del Urgel y las Gar-

rigas, participa al general en jefe O'Donnell que hallándose el día 5 en Juncosa con una partida de 550 hombres, sabedor de haber entrado el enemigo en el pueblo de Mayals, se dirigió á él sin pérdida de tiempo; pero distando un punto del otro 7 horas, halló á su arribo á Mayals, que los enemigos habian sido rechazados completamente por una partida de 50 soldados unidos al somaten del lugar de la Granadella, despojados de las cargas de víveres que habian extraido de Mayals, y perseguidos hasta la barca de Mequinenza, cuyos fuegos abrigaron la fuga del enemigo, á quien se ocasionó una pérdida considerable en heridos, segun indicaban los rastros de sangre en todo el terreno que pisó, sin mas daño de nuestra parte que el de un paisano herido. (*Véanse los diarios de 2 y 4 del corriente.*)

NOTICIAS DE CADIZ.

Día 4. — El castillo del Puntal, la batería de la Aguada, las lanchas de fuerza y una corbeta bombardera inglesa han hecho fuego á la Cabezuela y Trocadero. — Otra corbeta inglesa arrojó algunas bombas al castillo de santa Catalina.

AVISO AL PUBLICO. En virtud de providencia de los Sres. de la real Junta de represalias se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, contados desde la fecha de este, una casa sita en esta ciudad, calle del Ataud de Uztariz, n.º 44, de tres cuerpos, de fábrica mediana, tasada en la cantidad de 207,624 rs. vn. y un sexto de otro. La persona que quiera hacer postura acuda ante el Sr. D. Alfonso Angel de Noreña, del Consejo de S. M., alcalde de su real casa y corte, ministro de la propia real Junta y comisionado por esta, que vive calle del santo Cristo n.º 45, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas. Cádiz 21 de agosto de 1810.

AVISO. Un criado solicita acomodo en esta ciudad ó afuera: sabe peinar, afeitar y guisar alguna cosa. El maestro barbero de la plaza de S. Antonio dará razon.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno por S. M.